

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022. -----

- - - En el Auditorio sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las once horas del veintiocho de abril del dos mil veintidós, se da por iniciada de manera semipresencial la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: **I.-** Lista de asistencia y declaración de quórum. **II.-** De proceder, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo del 2022. **III.-** Informe de la Sra. Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca. **IV.-** De proceder, aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación. **V.-** De proceder, aprobación de los Proyectos de Investigación. **VI.-** Informe sobre peticiones para turnar a la Comisión de Asuntos Académicos. **VII.-** De proceder, aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos. **VIII.-** De proceder, aprobación de la reestructuración del programa de Licenciatura en Fisioterapia, que presenta la Facultad de Enfermería. **IX.-** De proceder, aprobación de la aclaración en el nombre (*por exceder el número de caracteres*) de la línea terminal: *Sistemas Embebidos e Inteligencia Artificial* cambia el nombre a: Línea Terminal en Inteligencia Artificial, del programa de Ingeniería en Automatización, que presenta la Facultad de Ingeniería. **X.-** De proceder, aprobación del cierre del programa de Especialidad en Enseñanza y Aprendizajes Escolares, que presenta la Facultad de Psicología. **XI.-** De proceder, aprobación del cierre del programa de Maestría en Psicología Social, que presenta la Facultad de Psicología. **XII.-** De proceder, aprobación del cambio de nombre de la Facultad de Bellas Artes a Facultad de Artes. **XIII.-** De proceder, aprobación de los Estados Financieros del mes de marzo del año 2022. **XIV.-** Se autorice al Secretario Académico y del H. Consejo Universitario, expida la certificación del acta que en ese momento se levante, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales a que haya lugar. **XV.-** Asuntos Generales. Intervención de consejeros universitarios (*alumna y maestro*): la C. Adriana Mondragón Padilla y el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez.-----

- - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro; Dra. Martha Elena Soto Obregón, Secretaria de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario; Dr. Ricardo Chaparro Sánchez, Secretario General del SUPUAQ; Mtro. Efraín Mendoza Zaragoza, Coordinador del Área de Humanidades; y C. Andrés Cuapio Reséndiz, Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro. **Por la Escuela de Bachilleres:** Mtro. Jaime Nieves Medrano, Director; Mtra. Lucía Valencia García, Consejera Maestra y la C. Magaly Villeda Cabrera, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Bellas Artes:** Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director, Mtro. Gerardo Islas Reyes, Consejero Maestro; C. Emmanuel Aguirre Olvera, Consejero Alumno y la C. María Guadalupe González Malerva, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Ciencias Naturales:** Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director; Dra. Andrea Margarita Olvera Ramírez, Consejera Maestra; C. Daniela Nájera Rodríguez, Consejera Alumna y la C. Mónica Patricia Gómez Martínez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** Dra. Marcela Ávila Eggleton, Directora; Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz, Consejera Maestra y la C. Isis Marian González Ibarra, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Contaduría y Administración:** Dr. Martín Vivanco Vargas, Director; Mtro. Francisco Sánchez Rayas, Consejero Maestro y la C. Julieta Aurora Barrera Delgado, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Derecho:** Dr. Edgar Pérez González, Director; Mtro. Geovani Ernesto Martínez Nieves, Consejero Maestro; C. Luis Alberto Estrella Anaya, Consejero Alumno y la C. Mariam Muñoz Ramírez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Enfermería:** Mtra. Judith Valeria Frías Becerril, Directora; Mtra. Gisela Zepeda Sánchez, Consejera Maestra; C. Abigail del Carmen Rodríguez Mireles, Consejera Alumna y el C. Arturo Tonatiuh López Cardona, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Filosofía:** Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director; Dra. Claudia Abigail Morales Gómez, Consejera Maestra; C. Mitzi Gabriela Rodríguez Pacheco, Consejera Alumna y la C. Adriana Mondragón Padilla, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Informática:** Dra. Gabriela Xicoténcatl Ramírez, Directora; Mtra. Dulce Carolina Sánchez Hernández, Consejera Maestra; C. Ruy Rodrigo Marín Chávez, Consejero Alumno y el C. Samuel Rangel Cabrera, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Ingeniería:** Dr. Manuel Toledano Ayala, Director y el Dr. Aurelio Domínguez González, Consejero Maestro. **Por la Facultad de Lenguas y Letras:** Dra. Adelina Velázquez Herrera, Directora; Mtra. María de Jesús Selene Hernández, Consejera Maestra y la C. Melina Zúñiga Rodríguez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Medicina:** Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora; Mtro. Irak Osiris Villarreal Vera, Consejero Maestro y la C. Paulina Pegueros Valencia, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Psicología:** Dr. Rolando Javier Salinas García, Director;

Dr. José Jaime Paulín Larracochea, Consejero Maestro; C. Liliana Venecia Guizar Gutiérrez, Consejera Alumna y el C. Fernando Iván Macías Martínez, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Química:** Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, Directora; Dr. Francisco Javier de Moure Flores, Consejero Maestro; C. María Fernanda Maldonado Lira, Consejera Alumna y el C. José Dolores Guadalupe García Rodríguez, Consejero Alumno. Y el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy buenos días distinguidos miembros de este Honorable Consejo Universitario. Les damos la cordial bienvenida a esta sesión ordinaria de hoy jueves 28 de abril del 2022. Damos inicio a la Sesión en los términos de la Convocatoria legalmente emitida. En la orden del día el primer punto es el **pase de lista y declaración del quórum legal**, una vez realizado les comento a ustedes y a nuestra Presidenta que fue realizado en lo económico por la Coordinación Operativa del Consejo, por lo que certifico y les informo a ustedes que tenemos el quorum legal para poder dar inicio y desarrollar esta sesión”. (*Tenemos la asistencia de forma presencial y virtual de 49 Consejeros Universitarios “maestros y alumnos”*).-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El punto dos de la orden del día, es poner a su consideración la **aprobación del acta** de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo del 2022, dicha acta fue enviada previamente por correo electrónico para su lectura, al respecto les pregunto a ustedes, ¿tienen algún comentario al respecto?”.-----
- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir ningún comentario, les solicito atentamente manifiesten el sentido de su voto”.-----
- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (*45 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom*), ¿votos a favor? (cuarenta y cinco votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y al pleno que se aprueba el acta referida por unanimidad de votos (*acta de la Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo del 2022*)”.-----

- - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El tercer punto es lo referente al **informe mensual de la Presidenta** de este Honorable Consejo, la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasta, por lo cual le damos el uso de la voz. Adelante”.-----
- - - Acto seguido expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Muchas gracias, muy buenos días a todas y a todos, bienvenidas y bienvenidos a nuestro reinicio de semestre, vamos empezando el último empujón del primer semestre del año, así que les deseo muchísimo éxito en todos los sentidos. Vamos a iniciar con nuestro informe del mes y aunque fue un mes de dos semanas de vacaciones, hay mucha información, hay muchas actividades que queremos compartirles. Tuvimos la premiación del “IX encuentro de jóvenes investigadores” del Estado de Querétaro organizado por la Secretaría de Investigación e Innovación y Posgrado, se premiaron 21 trabajos de licenciatura y posgrado, muchísimas felicidades a todas y a todos los participantes por continuar aportando en este foro, es una actividad muy importante que nuestra Secretaría de Investigación continuará haciendo a lo largo del tiempo. Se inauguró a partir de la Facultad de Ingeniería el PROTO LAB, en el campus Tequisquiapan, el laboratorio de prototipos y también se inauguró el despacho universitario de Diseño Industrial y todo esto en el edificio CATAS en la Facultad de Ingeniería en el campus Tequisquiapan, muchas felicidades a la Facultad por todos estos avances. Abanderamos con muchísimo gusto a las y los deportistas universitarios rumbo a la Universiada Nacional CONDDE, donde ya hemos tenido excelentes resultados por parte de la Coordinación General del Deporte, el Mtro. Félix Alberto Capilla Pérez y de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios, muchas felicidades sobre todo porque ponen muy en alto el nombre de nuestra Universidad, ya después estaremos compartiéndoles a ustedes los resultados. Egresó la última generación del Bachillerato Semiescolarizado de nuestra prepa, es la última generación porque este programa se reestructuró por completo, incluso el nombre ahora es Bachillerato Mixto y ésta fue la última generación tanto en Querétaro, como en Amealco, hemos estado despidiendo a estas últimas generaciones y desde luego dándoles la bienvenida a las primeras generaciones del nuevo sistema, muchas felicidades. Se inauguró el programa Estatal “30 días haciendo tus derechos”, en donde diferentes instituciones de gobierno e instituciones académicas, educativas, de servicio a la sociedad, estuvimos presentes en este programa, en donde durante 30 días y con participación también de la Federación de Estudiantes se llevaron a cabo acciones en el Centro de Internamiento y Ejecución de Medidas para Adolescentes en el Estado de Querétaro, felicidades a la Federación por el trabajo realizado, desde luego nos seguiremos sumando en todos los sentidos a estas importantes actividades. Se clausuró por parte de la Facultad de Psicología la línea de atención de emergencias por COVID-

19, por lo menos en esta etapa de la pandemia, una línea telefónica que dio un gran servicio, no sólo a la comunidad universitaria, sino a la sociedad en general, para contener situaciones de emergencia psicológica justamente durante la contingencia sanitaria durante dos años exactamente que estuvo en funcionamiento y llevando a cabo miles de atenciones telefónicas, muchas felicidades a la Mtra. Angélica María Aguado Hernández, a toda la Facultad y sé que vienen nuevos proyectos en ese sentido, muchas gracias por este gran esfuerzo. Se realizó el 3er. Foro de Participación para la Reforma a la Legislación Universitaria en nuestro campus Jalpan, en donde tuvimos el encuentro con integrantes de nuestra comunidad universitaria de diferentes campus de la zona del semidesierto y de la Sierra Gorda, tuvimos una actividad muy intensa y enriquecedora, estaremos teniendo actualmente en este mes de mayo otros dos o tres foros más, ahora nos vamos hacia la región centro-sur, aquí en Centro Universitario, estamos discutiendo no solamente aspectos de la actualización de la Ley Orgánica que como saben está revisándose en los Consejos Académicos, sino también ya en asuntos relacionados con la actualización del Estatuto Orgánico, muchas gracias a todo el equipo de trabajo y a toda la comunidad por participar en el campus Jalpan. Se inauguró por parte de la Facultad de Ciencias Naturales el Museo Vivo, es una inauguración que se lleva a cabo a través de diferentes grupos de trabajo de la propia Facultad, de los presidentes de alumnos, de las sociedades de alumnos, de invitados diversos, muchas felicidades, yo sé que sigue el trabajo fuerte a ese nivel y que pronto estarán también trabajando en el día de los jardines botánicos, muchísimas felicidades. Se inauguró por parte de nuestra Coordinación de Atención a Estudiantes con Discapacidad (ATEDI), las actividades del deporte adaptado de nuestra Universidad en la cancha de la Facultad de Filosofía, estas actividades en conjunto con INDEREQ, realmente apoyados y asesorados nos van a permitir iniciar con algunas disciplinas deportivas para deporte adaptado, fue un evento muy significativo y emotivo, muchísimas felicidades a la Dirección de Atención a la Comunidad Universitaria. Realizamos el primer conversatorio “Conversando por los ríos” con la intención de abrir espacios de discusión, ahorita fue un conversatorio académico, vendrá un conversatorio con autoridades de gobierno, otro conversatorio con integrantes de las comunidades de los ríos de la zona serrana, a colación de los problemas que se han estado ya visibilizando con el uso de automotores en estas riberas, así que estaremos trabajando, platicando al respecto, aportando como Universidad desde la academia, para resolver este problema, regular esta situación que es una forma de hacer actividades turísticas, pero que deben estar reguladas desde luego. Se unió nuestra Universidad a la Red Iberoamericana de Ciencias Forenses y Criminología por parte de la Facultad de Derecho en el marco de la séptima asamblea general de la Organización Internacional de Ciencias Forenses y Criminología, alumnos y docentes de nuestra Facultad de Derecho han firmado, han hecho este acuerdo para poder realizar movilidad académica internacional y nacional, muchas felicidades. Realizó nuestra Universidad la actividad de los pies en la calle, en conjunto con la Coordinación de Imagen Institucional de nuestra Universidad y con nuestra Dirección de Vinculación y con motivo del día internacional del niño en situación de calle, el día 12 de abril se llevaron a cabo diferentes actividades para reconocer y visibilizar la resiliencia con la que viven los niños y las niñas en la calle, se buscan formas para apoyar a nuestra niñez en este sentido, muchas gracias por este gran esfuerzo. Se llevó a cabo el 1er. Congreso Agropecuario sobre agua y sustentabilidad por parte de la Facultad de Ciencias Naturales en Jalpan, muy importante, se está trabajando fuertemente a través de nuestros diferentes proyectos en el tema de agua y sustentabilidad, lo cual es parte importante de las acciones sobre medio ambiente. Entregó nuestra Universidad 50 plazas laborales a personal administrativo en conjunto con autoridades del Sindicato de trabajadores, muchísimas felicidades a todas y a todos quienes recibieron sus plazas, enhorabuena y muchísimos éxitos en todo lo que venga. Nuestra Universidad fue sede para la evaluación del IPR por parte también de Protección Civil, en donde fuimos sede para esta evaluación internacional que se llevó a cabo en las instalaciones de la Facultad de Psicología. Se realizó la toma de protesta del nuevo grupo y la primera asamblea de la Colectiva de Feministas de Abogadas y Licenciadas en Derecho, justamente de la Facultad de Derecho, se realizó el cambio de estafeta en una ceremonia muy emotiva, muy importante y con un plan de trabajo importante también, por parte de las estudiantes y profesoras de la Facultad de Derecho muchísimas felicidades. Tomaron protesta también distintos y distintas integrantes de nuestra comunidad, como orientadores y orientadoras contra la violencia de género en la UAQ para el período 2022-2023 de forma constante la UAVIG va capacitando a integrantes de nuestra comunidad para que lleven a cabo acciones de orientadoras u orientadores contra la violencia de género. Continúan por parte de diferentes Facultades como Psicología y Ciencias Naturales las rodadas universitarias desde centro universitario, desde San Juan del Río, así que, están cordialmente invitados a estas rodadas, que además tienen como objetivo también visibilizar las necesidades de las y los ciclistas y generar una cultura del ciclismo urbano en nuestra ciudad. Inauguró la Facultad de Ingeniería la cumbre de videojuegos, en el día de la innovación o en el marco de este día, se lleva a cabo la primera cumbre de videojuegos entre la Facultad de Ingeniería y la Facultad de Informática y aquí tenemos la foto (*se muestra en pantalla*), lo que tenemos es la inauguración de la granja de renderizado de la Facultad de Ingeniería, en donde,

con el equipo de cómputo de alta tecnología, se están llevando a cabo actividades y proyectos importantes en el campo de las imágenes virtuales para animaciones y para videojuegos, simulaciones. Participaron universitarias en la competencia de la Suprema Corte de Justicia, esto por parte de la Facultad de Derecho, Arián Paloma Mora Sánchez y Karla Paola García Callejas estuvieron en este concurso, el camino hacia la Suprema Corte muchas felicidades, les deseamos la mejor de las suertes a nuestras participantes. Realizó nuestra Universidad el 1er. Curso de Manejo y Tratamiento Prehospitalario de Accidente Ofídico por parte de la Coordinación de Gestión para la Sustentabilidad, es el primer curso organizado por esta coordinación, Protección Civil también ha estado trabajando con este tema tan importante de accidente ofídico, así seguiremos trabajando en este tema tan importante del manejo de serpientes, sobre todo. Se inauguró la Feria de la Lectura por parte de la Facultad de Ingeniería en el marco del Día Internacional del Libro, en donde van a tener actividades del 25 al 29 de abril para promover el hábito de la lectura, donaciones de libros, premios y sorpresas también, muchas felicidades. Se presentó el libro "Derecho a la identidad como derecho humano" por parte de la Facultad de Derecho, por parte de los doctores Gerardo Alan Díaz Nieto y Martha Fabiola Larrondo Montes, muchas felicidades por esta nueva publicación. Se presentó el libro "Resistencia y perspectivas de solidaridad y equidad laboral en la academia" por parte del SUPAUAQ, es un libro que está relacionado con acciones puntuales también y con convenios y trabajo en colaboración con Estados Unidos y Canadá bajo la coordinación de la Dra. María Teresa Lechuga Trejo y el Dr. Arturo Ramos Pérez, muchas felicidades igualmente al SUPAUAQ por esta presentación del libro. Se rindió homenaje por parte de la Facultad de Bellas Artes al caricaturista Rubén González López de Diario de Querétaro con una exposición en la periferia de nuestra Universidad, sobre la calle de Hidalgo, en el marco del 71 Aniversario de nuestra Universidad, todavía sigue esta exposición, no se la pierdan, es importante valorar todo este trabajo tan importante a lo largo de los años por parte de Rubén el caricaturista de Diario de Querétaro. Se inauguró la semana de las artes también en conjunto con la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria, está también coorganizada por la Coordinación General de Educación Continua y la Coordinación de Vinculación y Promoción Cultural. Se llevó a cabo también la Feria del Maíz Nativo y la Milpa en Amealco y esta está coorganizada también por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales del campus Amealco, muchas gracias, muchas felicidades, una feria que va aumentando también en su convocatoria y en la cantidad de productos y servicios que se ofrecen. Inauguró nuestra Facultad de Bellas Artes el 1er. Congreso Nacional de Arte para la Educación, esto fue a través de la Jefatura de Investigación y Posgrado, del grupo colegiado Estudios de Arte para la Educación, muchas felicidades, creo que es un gran esfuerzo que está haciendo ahora nuestra Facultad constantemente para promover las acciones en función de la educación. Se clausuraron los trabajos del 4to. Congreso Internacional de Artes Visuales, igualmente por nuestra Facultad de Bellas Artes con diferentes actividades y en conjunto con la Secretaría de Extensión y Cultura, Argentina, con estudiantes de la Universidad de aquellos lugares, muchas felicidades por estas actividades. Se han llevado a cabo dos flashmob de arte y cultura en el mercado del tepetate de forma muy exitosa, es una forma muy novedosa, ustedes la conocen, de acercar a la comunidad y a la sociedad al arte, en una primera oportunidad se presentó música de ópera y en la segunda oportunidad fue nuestra estudiantina, muchísimas felicidades también por estos esfuerzos tan importantes a la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria. Se presentó el monólogo "La loca de Miramar" que está encabezado y está protagonizado por la Dra. Rebeca Ivonne Ruiz Padilla, nuestra Coordinadora de Gestión Cultural, esta obra tiene una característica importante, en este caso se presentó para personas con discapacidad visual, de tal suerte que tuvimos la oportunidad de presenciar la obra de forma muy distinta, muy emotiva, muy enriquecedora y muy importante que se continúen haciendo esos trabajos, que acerquen y que nos preocupemos también en ese sentido por llevar arte desde otras visiones, desde otras formas de ver las cosas y sobre todo pensando también en nuestra comunidad con discapacidad. La Facultad de Lenguas y Letras llevó a cabo la traducción de "El robo del elefante blanco" de Mark Twain, muchísimas felicidades, en este caso la traducción estuvo a cargo de Diego Alejandro García López, egresado de la Licenciatura en Lenguas Modernas en inglés, muchas felicidades por este gran trabajo. Entre los convenios que pudimos firmar durante este periodo tenemos el convenio de "La casa del estudiante" en Cadereyta, se firmó con la Diputada Lic. Leticia Rubio Montes, este convenio en donde ella nos ha estado apoyando para alojar a 12 estudiantes en el municipio de Cadereyta, estudiantes de la Universidad y también estudiantes del Tecnológico Nacional, muchísimas gracias, porque este gran apoyo permite que muchas y muchos estudiantes puedan continuar con sus estudios. Se firmó el convenio de colaboración entre el Departamento de Agricultura (FDA) de los Estados Unidos con nuestra Universidad para llevar a cabo proyectos de colaboración en investigaciones sobre enfermedades transmitidas por garrapatas en bovinos, es un gran acercamiento a nivel internacional. Se firmaron tres convenios en la semana pasada con Universidades en Argentina por parte de la Facultad de Bellas Artes y por parte de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria, tres acuerdos de colaboración con la Universidad de la Plata, la Universidad de las Artes y la Universidad de Buenos Aires, acercamientos internacionales muy

importantes que estoy segura rendirán frutos de forma importante para la Universidad. Después de muchos años de gestión, finalmente el municipio de Jalpan aprobó la entrega del espacio en donde está el ENSAIN en Jalpan a favor de la Universidad Autónoma de Querétaro, nos da mucho gusto porque es un espacio que hemos trabajado durante mucho tiempo, a través de la Facultad de Enfermería, hoy se le sumará también la Facultad de Psicología con otras áreas de la salud, esperemos también la Facultad de Ciencias Naturales, pero por ahora ya tenemos posesión de este nuevo espacio, es un espacio universitario formalmente y estaremos recibéndolo el día 21 de mayo, muchas felicidades. Entre premios y distinciones también tuvimos muchísima actividad, tuvimos la premiación de los ganadores del 8vo. concurso de "Alebrijes" de nuestra Escuela de Bachilleres, muy bonito, muy interesante, ahora en un formato más pequeñito, pero no deja de ser muy impresionante el trabajo que llevan a cabo las y los estudiantes de prepa, muchas felicidades. La Facultad de Informática también entregó en el marco de su semana cultural el premio a los ganadores del "Hackathon troyano" con proyectos educativos muy importantes también en salud, en medioambiente, muchas felicidades a la Facultad por esta actividad tan importante. Alumnas del campus Amazcala de la Facultad de Ingeniería ganaron el 3er. lugar Estatal en nuevos talentos 2022 por parte de CONCYTEQ, estas estudiantes de la Licenciatura en Ingeniería Agroindustrial de nuestro campus Amazcala, concursan y se llevan este premio con un muro verde para el tratamiento y reutilización de aguas grises, muchas felicidades. Recibe catedrática de la Facultad de Contaduría de Administración, la Dra. Claudia Cynthia Peña Estrada, el galardón a la excelencia educativa y de la orden dorada magisterial y Doctorado Honoris Causa de la Organización Internacional para la Inclusión y Calidad Educativa, muchas felicidades a la Dra. Peña que es una exponente importantísima de nuestra Universidad. Tuvimos la ocasión de entregar finalmente los premios Alejandrina 2021 a la Investigación y Posgrado, se entregaron premios para Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias Naturales y Exactas, así que muchísimas felicidades a las y los ganadores de este reconocimiento tan importante, en ese momento dábamos a conocer que era la última emisión, en donde participa como tal la señora Alejandrina, pero vamos a continuar evidentemente con el nombre del premio Alejandrina en honor a ella y desde luego a muchos años de apoyo a la ciencia a nuestro estado a través de este premio, así que muchas gracias, en la próxima emisión del premio estaremos entregándole también un reconocimiento. También tuvimos, me da mucho gusto porque es parte de nuestro grupo de prensa, Jesús Arvizu Ramírez, fotógrafo de nuestro grupo de prensa, ganó el 2do. lugar en el concurso internacional de fotoperiodismo por su trabajo, "por la gloria y el dolor", me da mucho gusto porque es menos usual que personal administrativo participe en determinados concursos, que esto incentive para cada quien es su área puede seguir trabajando y avanzando. Tuvimos también esta semana la ocasión para ir a recibir el Premio Nacional a la Innovación Mexicana, nuevamente por parte de la Facultad de Ingeniería ganaron el premio a la innovación mexicana en la modalidad de juventud creativa, el Lic. Eric Rodrigo Ávila y su tutora, la Dra. Karen Esquivel Escalante, muchas felicidades, es un premio muy importante en propiedad intelectual, nos da mucho gusto que la Universidad esté poniendo también el nombre ahí a través de nuestros integrantes, muchas felicidades. Con mucho gusto también, ya lo habíamos anunciado previamente, nuestra Universidad como saben se llevó a cabo un proceso de evaluación para acreditación institucional, todo el año pasado se trabajó en las carpetas, se trabajó en todo lo que se solicita y en febrero tuvimos la visita presencial de las y los evaluadores, finalmente nos avisaron la semana pasada que la Universidad tiene ya la acreditación institucional por tres años, es la primera vez que nos acreditamos, pero también hay que decir que hay muy poquitas Universidades acreditadas a nivel nacional, ese es un ejercicio muy importante, nos permite ver áreas de oportunidad, pero también nos permite ver que estamos trabajando en el camino adecuado de acuerdo a las necesidades de las instituciones de hoy en día y bien, entonces ustedes en cada una de los espacios de las y los directores tienen una réplica de la constancia que nos hicieron llegar que aunque, esa es la constancia que nos hicieron llegar vía digital, tendremos también la ocasión de recibir a los evaluadores para que se entregue formalmente, de cualquier manera ustedes la tienen en su lugar ya desde ahora, es un logro de todas y de todos porque finalmente se evalúa a la Universidad de pies a cabeza en todos los sentidos, administrativa y académicamente hablando, muchas felicidades a la Universidad Autónoma de Querétaro por este gran paso, que creo que nos va a permitir seguir en el proceso de mejora continua de forma permanente y entrego al Dr. Javier Ávila Morales esta constancia para que quede entregada formalmente. Finalmente comentarles sobre nuestra situación de la pandemia, hoy tenemos este semáforo semanal (*se muestra en pantalla*), habíamos estado en semáforo verde dos semanas continuas, hoy tenemos un municipio en amarillo, San Juan del Río, todos los municipios están fluctuando, habían incrementado, pero no habían logrado pasar digamos el nivel de verde a amarillo, nos está indicando que está vigente la pandemia, está latente, no podemos bajar la guardia, vamos a continuar cuidándonos, en la Universidad el uso de cubre bocas seguirá siendo obligatorio en todos los espacios, porque estamos regresando de un periodo vacacional, porque hay otros países como en Estados Unidos que hay brotes ya significativos y entonces más vale, ya estamos acostumbrados dos años de usar cubre bocas, no pasa nada si esperamos un poco

más y lo continuaremos usando, y en ese sentido decir que gracias a la gestión de la Mtra. Judith Valeria Frías Becerril de la Facultad de Enfermería, de la Mtra. Ma. Guadalupe Perea Ortiz, pudimos tener acceso a vacunas por parte del ISSSTE y de la Secretaría de Salud, entonces se vacunaron en estos últimos días 1,430 personas, siguen todavía las campañas en otros espacios, no ahorita en la Universidad, la idea de atraer vacuna hacia la Universidad era para que estuviera más disponible para nuestra comunidad universitaria y logramos avanzar un poquito, también decir sobre la vacuna de la UAQ que hemos estado llevando a cabo difusión de los avances de la vacuna en diferentes foros, en ANUIES nos han pedido dos veces la presentación, esta misma semana en el foro de IMEF también presentamos el avance de la vacuna, pero como nuestro compromiso cada seis meses vamos a hacer una presentación de avances formal, fue en noviembre y la siguiente toca en el mes de mayo, entonces estaremos presentando el avance de nuestro proyecto institucional en ese sentido, la pregunta de rigor es que si no es tarde porque ya está pasando todo, no, no es tarde, las vacunas que nos estamos aplicando siguen siendo vacunas de emergencia, necesitamos seguir avanzando para contar con vacunas de segunda generación, con mejor inmunogenicidad y seguridad, así que seguiremos trabajando en ese sentido. Finalmente, también comentar que desde hace ya mucho tiempo, prácticamente desde que inició la pandemia, en este Consejo Universitario se hizo un acuerdo para disminuir el porcentaje de inasistencias para las y los estudiantes del 80% bajamos entre el 60 y el 70% dependiendo de cada Facultad, decidió qué porcentaje es el que se aplicaba, este porcentaje va a continuar todavía este semestre, nos queda nada más un mes de clases y en el próximo Consejo Universitario vamos a formalizar ya que regresaremos para el segundo semestre del año al esquema reglamentario, entonces el anuncio es que seguimos en el esquema de pandemia para el porcentaje de asistencias y que todo se va a retomar a partir del siguiente semestre. Muchísimas gracias, es lo que tenemos este mes”-----
- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias doctora, continuamos con el siguiente punto”-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el punto cuarto de la orden del día es someter para su aprobación los **“Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación”**. Los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos Académicos, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos, la lista fue enviada previamente a sus correos electrónicos para su revisión, por lo tanto, les pregunto a ustedes: ¿existe alguna intervención al respecto?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban los “Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación”.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, acuerdo a favor de la C. Betancourt López Claudia Azucena.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN DERECHO, acuerdo a favor del C. Figueroa Flores Eduardo Cececatl.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, acuerdo a favor de la C. Guerrero Torres Paulina.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN NUTRICIÓN CLÍNICA INTEGRAL, acuerdo a favor de la C. Rebolledo Valle Lilia Teresa.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN Y CULTURA DIGITAL, acuerdo a favor de la C. Niño Rubio Judith.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ÁREA TERMINAL ALTA DIRECCIÓN, acuerdo a favor de la C. Alanís Arias Erika María.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, acuerdos a favor de los CC. Avendaño González Julio Cesar y Hernández Garfias Omar Alejandro.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (ESTRUCTURAS), acuerdo a favor del C. Martínez Rivera Juan Manuel.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, acuerdos a favor de los CC. Espinosa Guerrero Jorge Luis y Sotelo Rodríguez Israel.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN MÉDICA, LÍNEA TERMINAL EN SALUD PÚBLICA, acuerdo a favor de la C. Gutiérrez González Teresa Sarahí.--

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, acuerdos a favor de los CC. Arceo Tirado Ana Lourdes y Matadamas Ortiz Alexis.-

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA, acuerdo a favor de la C. López Alonzo María Del Carmen.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN SALUD LABORAL, acuerdos a favor de las CC. García García Carolina y Lagunés Martínez Gabriela.----

- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN SALUD PÚBLICA, acuerdo a favor del C. Cauich Álvarez Edgar Alberto.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR, acuerdos a favor de las CC. Mejía Vázquez Norma Alejandra Yuridia, Ramón Salvador Diana Maritza y Tolentino Castro María Isabel.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN REHABILITACIÓN BUCAL, acuerdos a favor de los CC. Martínez Escaname Santos Luis Fernando y Velázquez Carreto Giezi.-----

FACULTAD DE BELLAS ARTES:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ACTUACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Rendón Zúñiga Luis David y Sánchez Granados Gemma Sarai.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLÁSTICAS, acuerdos a favor de los CC. González Ayala Jorge Carlos, González Osornio Edgar Jair y Martínez Ramos Andrea Magdalena.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL, acuerdos a favor de los CC. Garduño Fernández Karla Daniela, Jiménez Arteaga Aldo Gabriel, Rocha Bueno Diego, Romero Trejo Fabiola y Valdez López Susana Mercedes.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN MUSICA LINEA TERMINAL EN EDUCACION MUSICAL, acuerdos a favor de los CC. Arzaba Ceceña Fernanda, Manrique Morales Alondra Guadalupe y Rodríguez Hernández Diego Alejandro.-----

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Ribeiro Aceves Emmanuel Alexandre y Trujillo Barrientos Jessica Gabriela.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN MICROBIOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Huerta Ávila Alejandra Monserrat.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de las CC. De Jesús Herrera Julisa Itzel y De Jesús Zamora Jocelyn Denisse.-----

- - - Para que puedan obtener el título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de las CC. Galván Herrera Mariana Liliana, González Lizárraga Paulina, Méndez Orduña Sonia y Ramos Núñez Mónica Iveth.-----

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, acuerdo a favor de la C. García Robles Camelia.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Barrón Mejorada María.-----

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

- - - Para que puedan obtener el título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. Balderas Trejo Erick Yudiel, Briones Araujo Nataly Maricruz, Domínguez Soto Karina, Lugo Galván Mayra Teresa, Márquez Rivera Dulce María, Percastegui Gudiño Leady Janett, Pérez Labrada Santiago, Ponce Chávez Rubí Lizbeth, Salas Botello Alondra Galilea, Sánchez Cuarenta Andrés Gerardo, Suarez Castillo María Isabel, Tello Velázquez María Anayeli, Trejo Luna José Luis Alejandro, Ventura Camacho Miguel Ángel y Victoriano Flores Brenda.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Baralta Duran Gerardo Alexis, Cid Ramírez Marisol, García Jiménez Mariana Daniela, González Jiménez José Carlos, Licea Licea Regina Alejandra, Lora Nieves Alejandra Guadalupe, Martínez López Ana María, Morales Feregrino Flor Alondra, Vargas Estrada Juan Antonio y Vega Ramírez Zuleyma Dolores.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, acuerdos a favor de los CC. Jacintos Duarte Rubén Andrés y Martínez Hernández Luis Ángel.---

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NEGOCIOS TURÍSTICOS, acuerdos a favor de los CC. Díaz Olvera Diana Laura y Flores Reyes Juan Antonio.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. Baeza Moctezuma Fernando, Franco Galván

Manuel Alejandro, García Chaparro Luis Enrique, García Corchado María Fernanda, Medina Morales Ulises, Olvera García Denis Montserrat, Ortiz De La Peña Castellanos Gerardo, Rojas Barrón Luis Fernando y Trejo Osornio Paola.-----

FACULTAD DE DERECHO:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Bravo García Karla Marisa, Del Ángel Nieves Jaqueline, Márquez Pérez Diana Ilse, Nava Mendoza Miguel Ángel y Ramírez Salazar José Luis.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Alvarado Suarez Victorina, Chan Morales Rodrigo, De Santiago Arellano José Luis, Estrada Aguas Luis Enrique, García Bueno Ana Isabel, Hernández Martínez Jessica, Huerta García Cesar Gammatiel, Landaverde Mejía Ana Lilia, Macías Becerril Alejandra, Martínez Maldonado Thania Berenisse, Maya Ordaz Diana Laura, Montes Velázquez Daniela, Montoya Sánchez Arizbeth, Peña Estrada Raúl, Ponce García Samuel Adlai, Rodríguez Martínez Norma Adriana, Ruiz Negrete Jorge Alberto, Terrazas Trejo Alejandra, Trejo Flores María Elena y Ugalde Bañuelos Mónica Guadalupe.-----

FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de las CC. Alvarado Morales María Guadalupe, Guerrero Sánchez Mónica Lizet, López Valencia Abigail, Maldonado Hernández Lilian Leticia y Vega Bello Daniela Guadalupe.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN FISIOTERAPIA, acuerdos a favor de los CC. Atilano Molinar Ana Isabel, Enríquez Mora Xenia Belén, Garay Olvera Perla, Gutiérrez Salgado Daniela Janik, Moreno López José Juan, Navarrete Rodríguez Carlos Alberto y Téllez Girón Solís Paulina.-----

FACULTAD DE FILOSOFÍA:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN DESARROLLO HUMANO PARA LA SUSTENTABILIDAD, acuerdo a favor de la C. González Salazar Ximena Mariana.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN GASTRONOMÍA, acuerdos a favor de las CC. Sánchez Reséndiz Tamara Betsabé y Zarate Ramírez Andrea Abigail.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN HISTORIA, acuerdos a favor de los CC. De La Peña Domínguez Roberto Antonio y Guzmán Rodríguez Rosa Elia.-----

FACULTAD DE INFORMÁTICA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO DE SOFTWARE, acuerdos a favor de los CC. Carrillo Acosta Iván Antonio y Martínez López Alexis David.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Hernández Salmerón Guadalupe e Islas Espinoza Donovan Israel.-----

FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de ARQUITECTO CON LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO ESTÉTICA DEL ESPACIO, acuerdos a favor de las CC. Santiago Cano Karen y Velázquez Caltzontzin Irene Natividad.-----

- - - Para que pueda obtener el título de ARQUITECTO CON LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO URBANO, acuerdo a favor del C. Reyes Ramírez Luis Alberto.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO BIOMÉDICO, acuerdos a favor de las CC. Ochoa Elías Monserrat y Rivera Basurto Monserrat.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. Martínez Rangel Eduardo, Peña Escobar José Ramón Levi y Ramírez Aguilón Jesús Humberto.-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO ELECTROMECÁNICO LÍNEA TERMINAL EN ELÉCTRICA, acuerdo a favor del C. Cabrera Martínez Guillermo.-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO ELECTROMECÁNICO LÍNEA TERMINAL EN MECATRÓNICA, acuerdo a favor del C. Ortiz Granados Víctor José.-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN LÍNEA TERMINAL EN ELECTRÓNICA Y SISTEMAS EMBEBIDOS, acuerdo a favor del C. Chapa García Eric.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN LÍNEA TERMINAL EN INSTRUMENTACIÓN Y CTROL. PROCESOS, acuerdos a favor de los CC. García Cano Luis Fernando, Herrera Curiel Jesús Alberto y Rodríguez Moreno Julio Cesar.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE MANUFACTURA,

acuerdos a favor de las CC. Gómez Moreno Sofía y Rode Flores Laura Andrea.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, acuerdos a favor de los CC. Cano Jerónimo Jereidy Mariel, Flores Quintana Dania Yemirel, Mejía Erick Lucas y Salinas Villalobos Gloria Fernanda.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN MATEMÁTICAS APLICADAS, acuerdo a favor del C. Blancarte Arriaga José Ricardo.-----

FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ESTUDIOS LITERARIOS, acuerdo a favor de la C. Flores Abrego Shantal Lizbeth.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LITERATURA Y TRADUCCION, acuerdo a favor de la C. Melo Silva Irma Lizeth.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL L-T LITERATURA Y ESPAÑOL SEGUNDA LENGUA, acuerdo a favor de la C. López Rangel María José.-----
- - - Para que pueda obtener el título de PROFESIONAL ASOCIADO EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS, acuerdo a favor de la C. Mendoza Mercado Xicoténcatl.-----

FACULTAD DE MEDICINA:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Pizaña Hernández Daniel.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN OPTOMETRÍA, acuerdo a favor de la C. Caro Sosa Rocío.-----

FACULTAD DE PSICOLOGÍA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdos a favor de los CC. Arteaga Téllez Lucia Violeta, Manríquez Núñez Abraham y Ramírez Jiménez Yaqueline Andrea.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGIA AREA DEL TRABAJO, acuerdos a favor de las CC. García Jiménez Krista Fernanda y Ramírez Herrera Sofía Michaelle.-

FACULTAD DE QUÍMICA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN BIOTECNOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Del Ángel Santiago Brenda Lizeth y Rubio Aguilera José Francisco.-----
- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO QUÍMICO EN MATERIALES, acuerdo a favor del C. Pegueros Rodríguez Diego Ricardo.-----
- - - Para que pueda obtener el título de QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, acuerdo a favor del C. Pérez Contreras Juan Carlos.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El quinto punto es, si procede la aprobación de los **“Proyectos de Investigación”**, mismos que fueron valorados previamente por los Consejos de Investigación de esta Universidad. La lista fue enviada previamente vía correo electrónico, pregunto al respecto: ¿tienen ustedes alguna observación que manifestar?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir intervención y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los “Proyectos de Investigación”.-----

- - - Se emiten los siguientes acuerdos de los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO**: Procedimiento para registro de proyectos de investigación sin financiamiento externo: 5 Registros y 5 Informes Finales; Convocatoria con recursos financieros de la UAQ ((FOFI Y FONDEC-UAQ)-UAQ): 2 Informes Finales. Haciendo un total de 12 solicitudes correspondientes al mes de abril del 2022.-----

- - - Los Proyectos de Investigación del mes de abril aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el sexto punto de la orden del día es informarle al pleno de este Honorable Consejo que existen peticiones para turnarse a la **Comisión de Asuntos Académicos**, tanto de la Escuela de Bachilleres como de las Facultades, por lo que se les citará a las sesiones respectivas para el desahogo de los

asuntos. La lista con los solicitantes que presentaron escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario les fue enviada previamente por correo electrónico”. -----

- - - Las solicitudes que se presentan, son de las siguientes personas:-----

Escuela de Bachilleres: Fabiola Ramírez Ortiz - *Asunto de la alumna: Isis Mabel Rivera Ramírez, Analilia Ortega - Asunto de Moisés David Zúñiga Funez, Carolina Fátima Abdel López - Asunto de la alumna: Aisha Carolina García Abdel y Cecilia Pozas González – Asunto de la alumna: Claudia Angélica Chávez Pozas.*-----

Facultad de Ciencias Naturales: Olivia Hernández Cházaro García, Luz María Guevara Celestino y Luis Gerardo Romero León.-----

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández - *Asunto de la alumna: Nadia Beatriz Martínez Moreno y Alan Eduardo Juárez González.*-----

Facultad de Contaduría y Administración: Fernando Iván Echeverría Hernández, Antonio Rosales Rivera, Alejandro Gerstein Peralta, Domingo Israel Márquez Reséndiz, Melissa Belén Ayala Portillo, Valeria Alejandra Moreno Ponce y Paloma Alejandra Ledesma Maldonado.-----

Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración: Rebeca Mendoza Chávez.-----

Facultad de Derecho: Alejandro de Jesús Gonzales Arredondo.-----

Facultad de Enfermería: María Fernanda Castillo Baeza, Jessica Parra Pilar, Cristhian Salvador Cortés Reséndiz y María Fernanda Benítez Trejo.-----

Facultad de Filosofía: Richard Eduardo Hernández Jiménez y Ana Nohemí Terrazas Ruiz.-----

Facultad de Informática: Marvin Montes Márquez, Miguel Damicio Ríos Navarro y Francisco Germán Macías Rosales.-----

Facultad de Ingeniería: Mtra. Carmen Sosa Garza - *Asunto de asignación de profesor a dos actas, María de Lourdes Ferrusca Salinas, Fernando Alberto Yñigo Villegas, Enrique Enciso López, Ricardo Javier Guerrero Sánchez, Rodrigo Perrusquía Reséndiz, Jared Alexander Ávila Escamilla, Juan Pablo Malagón León, Jesús Adrián Hernández Villagómez y Ana Jacqueline Soto Cruz.*-----

Posgrado de la Facultad de Ingeniería: Dr. Saúl Antonio Obregón Biosca - *Asunto del alumno: Misael Hernández García.*-----

Facultad de Lenguas y Letras: Diana Paola Ayala Cosío.-----

Facultad de Medicina: Fernando Pérez Obieta.-----

Facultad de Psicología: Mtra. Rosalba Galván Pichardo - *Asunto de la alumna: Graciela Ramírez Cárdenas.*-----

Facultad de Química: Alexis Israel Parra Balagué, Perla Daniela Ronquillo Cantera e Irving Jesús Sánchez Pérez.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el séptimo punto se solicita si procede, la aprobación de los **Dictámenes emitidos por las Comisiones de Asuntos Académicos**, mismos que fueron previamente objeto de estudio por parte de ustedes en las sesiones respectivas”.-----

- - - Los Dictámenes emitidos dan respuesta a las peticiones realizadas por las siguientes personas:-----

FACULTAD DE BELLAS ARTES: -----

BA/34/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Prieto Fructuoso**, por medio del cual solicita baja de la materia Instrumento IV, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de marzo del 2022, fue solicitada la baja de la materia de Instrumento IV durante un año y retomarla el siguiente, ya que requiere más tiempo para trabajar con el profesor de instrumento y poder preparar el examen de grado que corresponde.-----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, para dar de baja de materias. -----
- Que la fecha límite para baja de materias fue el 09 de febrero del 2022 de acuerdo al calendario escolar. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente el trámite y dado que se petición es en demasía extemporánea, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. María Prieto Fructuoso**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

BA/37/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Daniel Rosas Escobar**, por medio del cual solicita baja de la materia Instrumento Solista VI, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 30 de marzo del 2022, fue solicitada la baja de la materia de Instrumento Solista VI, ya que refiere que se tuvo un error administrativo debiendo tenerla de baja. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, para dar de baja de materias. -----
- Que la fecha límite para baja de materias fue el 09 de febrero del 2022 de acuerdo al calendario escolar. -----
- Que de la revisión del SIIA Escolar no se advierte movimiento al respecto, ni se acredita dicho argumento. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente el trámite y dado que se petición es en demasía extemporánea, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ---- Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: ---

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Daniel Rosas Escobar**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES: -----

CPyS/11/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. José María Diosdado Hernández** por medio del cual solicita impresión y pago de manera extemporánea del curso de invierno de Lengua Extranjera VII, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 01 de marzo del 2022, refiere el peticionario que la extemporaneidad se debe a la imposibilidad de asistir por razones laborales en la fecha 24 de enero del 2022, misma fecha que fue señalada como única para generar la referencia de pago por parte de la coordinación de inglés de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. ----- Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 y 43 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, como lo es realizar los pagos de las cuotas en las fechas para ello asignadas. -----
- Que de la fecha en que refiere era la indicada para realizar el trámite (24 de enero) y la presentación de su escrito dejó pasar más de un mes para solicitar, siendo así que es demasiado extemporánea su petición. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente el trámite o al menos manifestar la imposibilidad, por lo que no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 y 43 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. José María Diosdado Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CPyS/12/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Diego Navarro Carrillo**, por medio del cual solicita baja extemporánea de materia Epistemología del periodo julio-diciembre 2021, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de marzo del 2022, refiere el peticionario que curso la materia n el primer semestre de la carrera (2020-1) obteniendo NA. -----

Al dar de alta las materias del 3ª semestre (2021-2), incluyó la materia Epistemología, pero se le indicó que el proceso no sería válido pues no lo hizo de manera correcta, por lo que se daría de

baja. -----
Se quedó en el entendido que sería dada de baja, no la cursó, al momento de la entrega de calificaciones en el mes de diciembre 2020 se percató que la materia seguía en existencia y con resultado reprobatorio y con ello se dio pie a la baja por Reglamento. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----
Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 37 y 41 fracción II del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como lo es la baja de materias de manera oportuna. -----
- Que de la revisión del SIIA Escolar se aprecia que el peticionario dio de alta la materia el 25 de julio del 2021, en el grupo 4. -----
- Se solicitó a la Coordinación de Área Básica, informara respecto a la información que dio al quejoso, quien adjuntó los correos en los que se dio la siguiente información: -----
 - Se indicó el proceso de alta de materias. -----
 - Se le indicó seleccionar el grupo 2, sin embargo, a petición del interesado fue cambiado al grupo 4. -----
 - Fue indicado el código de acceso para las clases correspondientes, todo ello en fecha 25 de julio del 2021. -----
- Que en su escrito se aprecia que conocía que fue dado de baja el 10 de diciembre del 2021 y dejó transcurrir más de 30 días hábiles para presentar el escrito que da pie al presente acuerdo. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente el trámite de baja, no acredita su dicho, siendo su evidencia incompleta a la realidad y dado que se petición es en demasía extemporánea, no es procedente. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 y 41 fracción II del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Diego Navarro Carrillo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CPYS/16/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Grecia Hernández Tirado**, por medio del cual solicita la baja del semestre de manera extemporánea del periodo 2021-2, con fecha 14 de marzo del 2022, refiere la peticionaria situaciones personales y familiares, los cuales se tienen por reproducidos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones y en respeto a la información manifestada. -----

Una vez reconsideradas las manifestaciones realizadas por la peticionaria, se acuerda: -----

1. Se autoriza la baja extemporánea del periodo 2021-2, lo que implica la eliminación de las actas correspondientes a todas las materias cursadas en dicho semestre. -----
2. La peticionaria contará con la autorización de reingreso hasta que presente la autorización del psicólogo o experto en el área de la salud que corresponda, que indique estar en condiciones de retomar los compromisos académicos. -----
3. Debe acudir a la Coordinación de su carrera para que se dé seguimiento a su caso. -----
4. Las materias en las que obtuvo calificación aprobatoria en el periodo 2021-2 (que serán eliminadas), no podrán acreditarse mediante exámenes voluntarios, sino que deberá cursar de manera ordinaria. -----

Sin otro particular, se reitera el compromiso de la Comisión de Asuntos Académicos con la Universidad. -----

CPyS/19/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Robert Trejo Andrew**, por medio del cual solicita autorización de reinscripción extemporánea, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de marzo del 2022, refiere el peticionario que derivado de las complicaciones de la pandemia ha tenido problemas económicos y que no pudo realizar el pago de manera oportuna, se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, como lo es el pago de las cuotas previamente establecidas, en las fechas para ello asignadas. -----

- Que se observa de su recibo de pago que el peticionario obtuvo el beneficio del “Apoyo PAR-UAQ”. -----
- Que del recibo de pago se observa la fecha de vencimiento que fue el 17 de febrero del 2022, que en el mismo se indica “*Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...*” -----
- Que se otorgó una prórroga con fecha de vencimiento al 02 de marzo del 2022. -----
- Que la solicitud fue presentada al menos 10 días posteriores al vencimiento de la prórroga, por lo que su petición es en demasía extemporánea. -----
- Que para realizar el pago pudo realizarlo mediante transferencia electrónica o a través de un tercer. -----
- No acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente el pago, por lo no es procedente, su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Robert Trejo Andrew**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMÓN. -----

CyA/76/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Gilberto Olan del Ángel**, por medio del cual que la acreditación del Servicio Social se registre en el periodo 2021-2, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 10 de marzo del 2022, manifiesta el peticionario que cursó la carrera en los 9 semestres obligatorios como estipula el programa de la licenciatura, siendo el 2021-2 la última inscripción. -----

Solicita se evalúe la posibilidad de que la acreditación de la materia 212 Servicio Social pueda quedar acreditada en el semestre 2021-2, para iniciar el trámite de titulación, ya que el periodo que eligió para llevar a cabo la presentación no le permitió entregar la documentación en febrero que es cuando en su Facultad se entregan las calificaciones a Servicios Escolares. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas. -----
- Que como refiere el peticionario la fecha límite para que la Facultad reporte calificaciones de la materia Servicio Social fue el 18 de febrero del 2022. -----
- De la constancia de cumplimiento de Servicio Social indica que el peticionario concluyó el 01 de marzo del 2022, lo que implicaría un traslape en las fechas de emisión y conclusión, por lo que no es procedente acceder a su solicitud, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente el trámite y dado que se petición es en demasía extemporánea, no es procedente. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Gilberto Olan del Ángel** en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/84/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Armando Morales Santillán**, por medio del cual solicita alta de materias de manera extemporánea, por lo que se determina: -

CONSIDERANDOS: Que con fecha 16 de marzo del 2022, se solicita el alta de materias ya que refiere el peticionario que estuvo buscando prácticas profesionales y los horarios que le ofrecieron en las empresas intervenían con el horario de algunas materias, por lo que no pudo dar de alta las materias en el lapso establecido. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como lo es el alta de materias e informarse de los demás trámites de manera oportuna. -----

- Que la fecha límite para registro de materias del semestre 2022-1 fue el 09 febrero del 2022, de acuerdo al calendario escolar. -----
- Que respecto a su situación se sugiere acudir a la Secretaría Académica de la Facultad para recibir asesoría al respecto. -----
- Que se revisó el antecedente del solicitante ante esta Comisión, de donde se desprende que en el periodo 2020-1 ya había solicitado de manera extemporánea el alta de las materias, así como para el periodo 2021-2 donde incluso señala el mismo argumento de la búsqueda de empresa para realizar las prácticas profesionales. -----
- Dado lo extemporáneo de su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente el trámite. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. José Armando Morales Santillán**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMÓN-----

CYA/79/2022: En atención al escrito signado por la **C. Norma Constanza Villareal Rodríguez**, quien solicita la terminación del cuatrimestre actual en virtual, se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 14 de marzo del 2022, refiere la peticionaria que reconocen que la maestría es presencial, que el retorno es inminente, sin embargo, la decisión inmediata no les da tiempo de ajustar los horarios empresariales, laborales, logísticos, de transporte y hasta familiares a la presencialidad, por lo que solicitan apoyo para lograr terminar cuando menos el cuatrimestre de manera virtual. -----

Enlista a los alumnos, que por razones de fuerza mayor se les dificulta el regreso inmediato presencial. -----

Al efecto es necesario reiterar que el programa en el que se encuentran registrados corresponde a actividades presenciales, mencionar que al inicio del presente ciclo escolar se indicó que se iniciarían con el retorno a las clases presenciales, que hasta antes el 25 de abril del 2022, era a consideración de cada Facultad, sin embargo, a partir de esa fecha las actividades presenciales son obligatorias para todas las Facultades, de acuerdo a los lineamientos de observancia general UAQ 2022-1 y los emitidos por la Facultad de Contaduría y Administración, los cuales fueron publicados desde el 11 de enero del 2022. -----

Por lo anterior, no es competencia de esta Comisión determinar al respecto, ya que de lo contrario se violentaría lo establecido en dichos lineamientos. -----

CyA/96/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Severino Olín Bonilla**, por medio del cual solicita se le permita realizar el pago de manera extemporánea del cuatrimestre 2022-1, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de marzo del 2022, refiere la solicitante que por olvido no ha realizado el pago de cuotas correspondientes a las asignaturas antes mencionadas, que asume su responsabilidad, por lo que asume cubrir recargo. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes y realizar el pago de las cuotas correspondientes. -----
- Que la fecha límite de pago del periodo fue el 13 de febrero y se otorgó una prórroga al 02 de marzo del 2022. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente el trámite y dado que se petición es en demasía extemporánea, no es procedente. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. José Severino Olín Bonilla**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

LIC. ALINA CALVILLO ARRIOLA-----

Con fundamento en los artículos 3, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9, 10, 12 y transitorios de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro

5, 6, 17, 18, 23, 25, 26, 38, 39, 41, 46, 52, 53, 54, 79, 80, 113, 122, 248, 293, 294, 295, 296 y 297 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro 100, 101, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110 y 111 del Reglamento de Estudiantes de Universidad Autónoma de Querétaro. ----

En respuesta a su solicitud con fecha de ingreso a la Oficialía de Partes del H. Consejo Universitario el día 04 de marzo del año en curso a las 8:41 horas, le informo lo siguiente: -----

No es procedente su solicitud de otorgar la mención toda vez que en el artículo 108 fracción IV del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro aprobado por el H. Consejo Universitario veintiséis de julio de dos mil doce., que a la letra dispone: -----

ARTÍCULO 108. Sólo en el caso de que el examen sea aprobado por unanimidad y se haya presentado tesis, podrá otorgarse Mención Honorífica, tomando en consideración la trayectoria académica del alumno y/o el trabajo presentado, debiendo reunir las siguientes condiciones: ----

- I. Tener un promedio mínimo de calificación de nueve punto cero; -----
- II. No haber reprobado asignaturas; -----
- III. No haber presentado ningún examen de regularización; -----
- IV. Sustentar examen de calidad relevante a juicio del jurado-----
- V. Haber terminado el programa de estudios en el tiempo designado. -----

Sucediendo que, en el caso en concreto, se colocó en la hipótesis prevista en la fracción IV, al concluir sus estudios de la Maestría en Impuestos posterior a tiempo designado, el cual es de 4 periodos teniendo conocimiento de lo anterior tal y como lo menciona en su escrito petitorio pues conocía bien la convocatoria correspondiente al programa cursado desde antes de su ingreso al mismo por lo que al egreso y durante el curso de la misma Usted estaba en pleno conocimiento del tiempo designado y previsto para cursar la Maestría en Impuestos y el proceso de titulación con las condiciones que menciona el artículo 108 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro para que se otorgase Mención Honorífica. -----

TODA LA NORMATIVIDAD Y REGLAMENTACIÓN UNIVERSITARIA que ahora se tilda de inconstitucional, no es violatoria de los derechos humanos que alude en virtud de que el cuerpo legal de referencia se aprobó con total apego a los lineamientos constitucionales que para la aprobación de las mismas se requiere sin que el hecho de discutirla o aprobarla cause violación alguna en los derechos constitucionales de la impetrante, pues los actos que integraron el procedimiento legislativo universitario se llevó a cabo de acuerdo a las formalidades conducentes y bajo el principio de legalidad. Tomando en cuenta que el derecho a la educación, es un derecho fundamental de cualquier ser humano, el cual le permite adquirir conocimientos y habilidades para alcanzar una vida plena de manera integral. Sucediendo que el derecho a la educación se encuentra sujeto a modalidades como son los requisitos de permanencia de la Universidad. ----
La regulación contenida en la normatividad institucional específicamente en los artículos 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES todos de la Universidad Autónoma de Querétaro, siendo así que la regulación contenida en ellas no puede derogar, limitar o excluir lo dispuesto en un acto formalmente legislativo. -----

La normatividad antes mencionada es sometida a un procedimiento de aprobación y publicación principalmente por la máxima autoridad universitaria que es el H. Consejo Universitario. -----

En consecuencia, al sesionar el Consejo Universitario, decidió aprobar y en su momento aplicar los preceptos que el impetrante se adolece, siendo esto último una consecuencia totalmente apegada a la legislación universitaria, lo cual está íntimamente relacionado con la AUTONOMÍA UNIVERSITARIA de la cual nuestro Máximo Tribunal se ha pronunciado de la siguiente forma: de una interpretación histórica del artículo 3°, fracción VII, de la Constitución Federal, se desprende que la autonomía universitaria no puede traducirse en una mera autonomía técnica para gestiones administrativas y financieras, como podrían ser el nombramiento de los funcionarios que funcionan como autoridades universitarias o la administración de su patrimonio, sino por el contrario, implica un autogobierno y auto regulación, por atender a la necesidad de lograr una eficacia en la prestación del servicio público de la educación, fundado en la libertad de enseñanza, sin que ello implique su disgregación de la estructura estatal, ya que se ejerce en un marco de principios delimitados por sus propios fines, traduciéndose la autonomía universitaria en la capacidad de decisión de los universitarios, respecto de la normatividad de su organización y funcionamiento, la designación de sus órganos de gobierno, la selección de sus profesores y personal administrativo, incluso quienes fungirán al frente de los aludidos órganos de gobierno la admisión de estudiantes, la fijación de programas de estudio y la disposición de su patrimonio, facultades entre las cuales indudablemente se encuentran las de establecer sus órganos de gobierno que habrán de juzgar las conductas constitutivas de violación a las normas universitarias y sus sanciones. -----

Tal y como la autonomía que confiere el artículo 3° de la Constitución Federal a la Universidad, se encuentra facultada para autogobernarse, esto es, gobernarse a sí misma, a través de sus propios órganos de gobierno, además de que también se encuentra facultada para auto regularse, es decir, aprobar las normas que habrán de regir a su interior, lo que se traduce necesariamente en la aprobación y emisión de su propia legislación, así como en la creación de sus propios órganos de gobierno, entre ellos los encargados de resolver las controversias que se deriven del incumplimiento de su propia normatividad, los cuales encuentran sustento constitucional en la autonomía universitaria. -----

Así mismo es importante señalar que, el Consejo Universitario fue creado por un ordenamiento legal general, abstracto e impersonal, como lo es el ESTATUTO Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro <https://www.uaq.mx/leyes/documentos/EstatutoOrganicoUAQ.pdf>, considerándolo la máxima autoridad debido a su integración que plasma la materialización de la vida democrática en nuestra Universidad; que una de sus funciones es hacer cumplir la legislación universitaria aplicándola cuando algún miembro de la comunidad universitaria se coloque en los supuestos, ya que su ámbito de competencia comprende a toda la comunidad universitaria de este centro de estudios, y por todos los hechos o actos que infrinjan las normas universitarias. --

FACULTAD DE DERECHO: -----

DER/63/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Sara María Narváez Calderón**, por medio del cual solicita impresión del recibo para efectuar el correcto pago de materas recursadas, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 03 de marzo del 2022, refiere la peticionaria que desconocía la situación, dado que es la primera vez que realiza el proceso. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, como lo es el pago de las cuotas previamente establecidas, en las fechas para ello asignadas. -----
Que la Facultad realiza la publicación y difusión oportuna del proceso de registro y pago de materias recursadas. -----
- Que su petición es en demasía extemporánea. -----
- No acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente el pago, por lo no es procedente, su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le invita a informarse en la Secretaría Académica de su Facultad, sobre los exámenes de regularización. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. Sara María Narváez Calderón**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/65/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Juan Pablo Martínez Moreno**, por medio del cual solicita impresión del recibo para efectuar el correcto pago de materas recursadas, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 04 de marzo del 2022, refiere el peticionario que solicita la impresión de recibo de pago de materia a recurrar, ya que por error no realizó oportunamente el proceso. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, como lo es el pago de las cuotas previamente establecidas, en las fechas para ello asignadas. -----
- Que la Facultad realiza la publicación y difusión oportuna del proceso de registro y pago de materias recursadas. -----
- Que su petición es en demasía extemporánea. -----

- No acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente el pago, por lo no es procedente, su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le invita a informarse en la Secretaría Académica de su Facultad, sobre los exámenes de regularización. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Juan Pablo Martínez Moreno**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

DER/87/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Valeria Padrón Pacheco**, por medio del cual solicita autorización para realizar el pago de manera extemporáneo del semestre enero-junio 2022, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de marzo del 2022, refiere el peticionario que por cuestiones económicas y familiares le fue imposible efectuar el pago en el tiempo estimado para ello y se le permita dar de alta materias del octavo semestre. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, como lo es el pago de las cuotas previamente establecidas, en las fechas para ello asignadas. -----
- Que del recibo de pago se observa la fecha de vencimiento que fue el 17 de febrero del 2022, que en el mismo se indica “*Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...*” -----
- Que se otorgó una prórroga con fecha de vencimiento al 02 de marzo del 2022. -----
- Que su petición es en demasía extemporánea. -----
- No acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente el pago, por lo no es procedente, su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le invita a informarse en la Secretaría Académica de su Facultad, sobre los exámenes de regularización. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. María Valeria Padrón Pacheco**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO-----

DER/42/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Sandra Jessica Aguilera Moreno**, por medio del cual solicita: -----

1. Reingreso al Doctorado en Derecho, para cursar la materia Seminario de Investigación IV; ----
2. Validar las calificaciones de las materias Seminario de Investigación II, Hermenéutica Jurídica, Tópico Selecto I, Seminario de Investigación III, Argumentación Jurídica y Tópico Selecto II por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: -----

- Que con fecha 01 de febrero del 2022, manifiesta la peticionaria que solicita el reingreso al Doctorado en Derecho, para cursar la materia Seminario de Investigación IV, conforme al plan semestral, para culminar sus estudios, en razón de la reapertura del programa de Doctorado en derecho. -----
- Que se validen las calificaciones obtenidas en las materias Seminario de Investigación II, Hermenéutica Jurídica, Tópico Selecto I, Seminario de Investigación III, Argumentación Jurídica y Tópico Selecto II, correspondientes al segundo, tercer y cuarto semestre del programa, toda vez que las calificaciones obtenidas durante dichos semestres, no se reflejaron en el sistema, ya que se requiere que se validen y reflejen. -----
- En el caso de que fundada y motivada no se autorice por el Consejo Universitario, la validación de las calificaciones, se autorice el reingreso y consecuente inscripción al programa de Doctorado en Derecho para culminar sus estudios. -----

- Manifiesta una serie de problemáticas que tuvo en relación a la acreditación de materia Seminario de Investigación I y II, respectivamente, con los trámites para registro de proyecto de investigación, la falta de procesar modificaciones de calificaciones de manera oportuna, entre otros. -----
- Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Es preciso mencionar que los estudiantes de la Universidad cuentan con medios de defensa que deben ser requeridos de manera oportuna, como lo es el recurso de aclaración y revisión. -----

- Que la peticionaria debió manifestar ante esta Comisión las situaciones que refiere. -----
- Que es lamentable la situación que refiere y la falta de asesoría que se aprecia le fue negada, sin embargo, es preciso aclarar lo siguiente: -----
- Que en atención a que el programa Doctorado en Derecho se ofertará nuevamente, la peticionaria podrá reingresar a cursar las materias pendientes de acreditación, a partir del periodo 2022-2, atendiendo a la oferta de las materias que se impartan en dicho periodo por la Facultad de Derecho. -----
- Que no es posible realizar la validación de calificaciones de los periodos referidos de los años 2016 y 2017, pues ha prescrito su derecho a reclamar el registro de las mismas, ya que en todos los procesos administrativos sería en demasía extemporáneo. -----
- Que en relación a la modificación de calificación de la materia Seminario de Investigación II, ha caducado la posibilidad de realizarse, de conformidad con el artículo 94 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 y 94 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

RESOLUCIÓN: -----

1. Se autoriza reingreso al programa de Doctorado en Derecho periodo 2022-2, para lo cual deberá realizar el trámite administrativo oportuno en la Facultad de Derecho, respecto a la calendarización de materias y oportunamente la emisión de recibo y pago de derechos que corresponden. -----
2. Se autoriza ampliación de vectores 2022-2 y 2023-1. -----
3. No es procedente la validación de calificaciones de las materias referidas, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FACULTAD DE ENFERMERÍA-----

ENF/21/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Miguel Samuel Rico González**, por medio del cual solicita autorización de reinscripción extemporánea, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 17 de marzo del 2022, refiere el peticionario que solicita en la medida de lo posible la baja de la materia Metodología de la Investigación II, por motivos de salud (cuidados post quirúrgicos de familiar cercano). -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, como lo es la baja de materias de manera oportuna. --
- Que en su solicitud no se anexa evidencia de la situación que refiere, además de no ser hechos propios. -----
- Sumando a lo anterior que su petición es en demasía extemporánea y no acredita causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente la baja, además de ser reincidente en el trámite, por lo no es procedente, su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Miguel Samuel Rico González**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FACULTAD DE INGENIERÍA-----

ING/70/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Diego Alejandro Pérez Sánchez**, por medio del cual solicita alta extemporánea de materia Formulación Nanotecnológicas para la Industria, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 30 de marzo del 2022, refiere el peticionario que solicita en

el alta ya que el 29 de marzo al revisar sus materias en el portal notó que la materia no aparecía registrada. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 39 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario recordarle al peticionario que la Legislación Universitaria establece que no podrán ser cursadas en el mismo periodo escolar las materias seriadas entre sí, en cuyo caso debe acreditar primero la materia (2152) Ingeniería en Nanotecnología, por lo que su petición no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. --
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 39 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Diego Alejandro Pérez Sánchez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ING/56/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Leonardo Gabriel González Montero**, por medio del cual refiere que tiene dadas de altas dos materias de idiomas Inglés V y Alemán I, por horarios y trabajo se le dificulta cursar ambas, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de marzo del 2022, fue referido el peticionario que se le dificulta cursar ambas materias por lo que a inicios de febrero decidió darlas de baja, pero le siguen apareciendo, desconoce si los cambios se aplicaron. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, para dar de baja de materias. -----
- Que la fecha límite para baja de materias fue el 09 de febrero del 2022 de acuerdo al calendario escolar. -----
- Que se revisó el SIIA Escolar, del que se aprecia que el alumno tiene varios ingresos, entre ellos el 14 de enero donde a las 00:46 da de alta entre otras las materias de Lengua Adicional (Inglés V) y Lengua Adicional (segundo idioma I), posteriormente a la 1:10 da de baja la de Lengua Adicional (segundo idioma I), pero la vuelve a dar de alta el mismo día a las 16:38. -----
Tiene ingresos el 17, 19 de marzo y 02 de febrero sin intentar dar de baja. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente el trámite y dado que su petición es en demasía extemporánea, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Leonardo Gabriel González Montero**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ING/06/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Mario Alberto Olvera Vanegas**, por medio del cual solicita la baja de materia Desarrollo de Proyectos IV, por lo que se determina: --

CONSIDERANDOS: Que con fecha 25 de marzo del 2022, fue solicitada la baja de la materia de Desarrollo de Proyectos IV, ya que refiere el peticionario que fue solicitada desde el portal, dentro del periodo de registro de materias con fecha límite el 09 de febrero del 2022. Manifiesta que tuvo una omisión de dar "click" en aceptar. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, para dar de baja de materias y verificar de manera oportuna las modificaciones. -----
- Que la fecha límite para baja de materias fue el 09 de febrero del 2022 de acuerdo al calendario escolar. -----

- Que se revisó el SIIA Escolar, donde se observa que el peticionario ingresó los días 15, 16, 17, 18, 19, 24 y 26 de enero y el 01 de febrero del 2022, sin intentar dar de baja la materia Desarrollo de Proyectos IV. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente el trámite y dado que se petición es en demasía extemporánea, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Mario Alberto Olvera Vanegas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA-----

ING/43/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Juan Luis Jesús Pérez Ospina**, por medio del cual solicita se le anexe en el acta de la materia Modelado e Identificación de Sistemas Lineales, en el periodo 2021-2, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 14 de marzo del 2022, se solicita ser anexado en el acta del periodo 2021-2, materia Modelado e Identificación de Sistemas Lineales, ya que no fue dada de alta en su momento y desea continuar sus estudios de doctorado. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como es el registro de materias de manera oportuna. -----
- Considerando que el periodo escolar concluyó en diciembre del 2021, lo que se considera en demasía extemporáneo y que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente el trámite por lo que, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Juan Luis Jesús Pérez Ospina**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ING/44/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Cristian Felipe Rojas Beltrán**, por medio del cual solicita se le anexe en el acta de la materia Modelado e Identificación de Sistemas Lineales, en el periodo 2021-2, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 14 de marzo del 2022, se solicita ser anexado en el acta del periodo 2021-2, materia Modelado e Identificación de Sistemas Lineales, ya que no fue dada de alta en su momento y desea continuar sus estudios de doctorado. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como es el registro de materias de manera oportuna. -----
- Considerando que el periodo escolar concluyó en diciembre del 2021, lo que se considera en demasía extemporáneo y que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente el trámite por lo que, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Cristian Felipe Rojas Beltrán**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ING/45/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Marcos Romo Avilés**, por medio del cual solicita se le anexe en el acta de la materia Modelado e Identificación de Sistemas Lineales, en el periodo 2021-2, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 14 de marzo del 2022, se solicita ser anexado en el acta del periodo 2021-2, materia Modelado e Identificación de Sistemas Lineales, ya que no fue dada de alta en su momento y desea continuar sus estudios de doctorado. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes, en las fechas para ello asignadas, como es el registro de materias de manera oportuna. -----
- Considerando que el periodo escolar concluyó en diciembre del 2021, lo que se considera en demasía extemporáneo y que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente el trámite por lo que, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Marcos Romo Avilés**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FACULTAD DE MEDICINA-----

MED/22/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Rafael Figueroa Saldívar**, por medio del cual solicita se le permita realizar el pago de reinscripción y alta de materias, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de marzo del 2022, refiere el solicitante que descubrió que no se realizó correctamente la transferencia de pago de reinscripción, manifiesta que no tiene evidencia de la operación fallida, únicamente el recibo sin pagar. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes y realizar el pago de las cuotas correspondientes. -----
- Que la fecha límite de pago del periodo fue el 13 de febrero y se otorgó una prórroga al 02 de marzo del 2022. -----
- Que no cuenta con evidencia de intento de dar cumplimiento a su obligación. -----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente el trámite y dado que se petición es en demasía extemporánea, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le sugiere acudir a la Secretaría Académica de su Facultad para recibir asesoría respecto a la acreditación de las materias. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 21 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Rafael Figueroa Saldívar**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA-----

MED/24/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. César Ortiz Vázquez**, por medio del cual solicita se retire del acta 202100100717 de Seminario de Investigación II, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 24 de marzo del 2022, refiere el solicitante que anteriormente por razones personales y de salud, se dio de baja temporal, al retomar sus estudios se dio cuenta que tenía reprobada la materia de Seminario de Investigación II, del semestre enero-junio 2021, solicitó en enero una reunión con la Coordinadora de la Maestría, quien al comentarle el caso y mostrar evidencia de la irregularidad en la evaluación, posteriormente se llevó a cabo una reunión con la Coordinadora, la docente, su director de tesis y una integrante del comité tutorial, se acordó

que la docente realizaría el cambio, sin embargo, posteriormente la docente se negó a realizar el mismo. -----

En razón de ello se le sugirió someter a la Comisión de Asuntos Académicos su situación y posteriormente ser reevaluada. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de acuerdo a la normatividad vigente. -----
- La Comisión es sensible a la situación, sin embargo, la norma refiere el procedimiento de revisión y aclaración que puede ser presentado de manera oportuna por los estudiantes cuando consideren que la evaluación no se realizó correctamente, pero para ello debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes al registro de la calificación y siguiendo las formalidades que en el Reglamento de Estudiantes se manifiestan, lo cual no fue realizado por el peticionario. -----
- Es importante mencionar que ante la situación que refiere, es potestad de la docente acceder a solicitar el cambio de la calificación de acuerdo al artículo 94 del Reglamento de Estudiantes. -----
- El quejoso no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar oportunamente el proceso de aclaración y revisión oportuno y dado que se petición es en demasía extemporánea, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le sugiere informarse respecto a las opciones de acreditación de la materia en la Jefatura de Posgrado de la Facultad de Medicina. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. César Ortiz Vázquez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FACULTAD DE QUÍMICA-----

QUIM/10/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Carol Yissel Navarro García**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de materias que no cursó en el periodo julio-diciembre del 2021, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 07 de marzo del 2022, refiere la peticionaria que en marzo del 2021, realizó trámite de movilidad académica, pidiendo 6 materias (), en junio del mismo año obtuvo la carta de aceptación, requería un visado, pero al no tener respuesta del consulado, se reinscribió a la Universidad Autónoma de Querétaro, dando de alta las materias Liderazgo y capital humano, Química medicinal, Parasitología, Laboratorio de microbiología, Química Farmacéutica y Tecnología Farmacéutica. El 07 de septiembre del 2021 recibió respuesta favorable por parte del consulado, solicitó la baja de dos materias Química Farmacéutica y Tecnología Farmacéutica de la UAQ, para poder cursarlas de movilidad. Continuó cursando Liderazgo y Capital Humano, Química Medicinal, Parasitología y Laboratorio de microbiología en la UAQ, no realizó solicitud de modificación de homologación y no solicitó la baja de las materias Inmunología, Calidad de medicamentos y Farmacovigilancia, dichas materias las cursa por primera vez. -----

Pide que una vez que sean eliminadas dichas materias del periodo 2021-2, se den de alta en el periodo 2022-1. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, 16 del Reglamento de Cooperación y Movilidad Académica y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de acuerdo a la normatividad vigente. -----
- La Comisión es sensible a la situación respecto del trámite tardío ante el consulado, sin embargo, la peticionaria pudo realizar el trámite de baja de manera oportuna en la petición anterior, pues en dicho momento conocía las materias que tenía registradas, posterior a ello han transcurrido al menos 3 meses, por lo que se considera que su trámite es en demasía extemporáneo. -----

- Que la norma establece que es obligación de los solicitantes de movilidad realizar el trámite de modificación al menos dentro de los 30 días naturales siguientes al inicio de las clases, en lo cual la peticionaria fue omisa. -----
 - Se toma en cuenta que la quejosa conocía que las materias estaban registradas o con calificación reprobatoria al menos desde enero cuando generó el recibo de reinscripción, siendo así que pudo manifestar la problemática con anterioridad. -----
 - Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----
- Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, 16 del Reglamento de Cooperación y Movilidad Académica, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. Carol Yissel Navarro García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

QUIM/11/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Abraham Sandoval Ramírez**, por medio del cual solicita alta de materia Comportamiento de los materiales, por lo que se determina:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 07 de marzo del 2022, refiere el peticionario que realizó el alta de Comportamiento de los materiales junto con el resto de la carga, en tiempo y forma de acuerdo a las fechas estipuladas, el 04 de marzo observó que la misma no estaba dada de alta. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de acuerdo a la normatividad vigente, como lo es la selección de materias de alta de manera oportuna. -----
- Que se revisó el Sistema SIIA Escolar, donde no se aprecia que el peticionario haya seleccionado dicha materia, por lo que al no existir ni siquiera intento de dar de alta y por lo extemporáneo de su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Abraham Sandoval Ramírez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

QUIM/14/2022: En respuesta al escrito presentado por el **C. Guillermo Efrén Ferrusca Juárez**, por medio del cual solicita baja extemporánea de materia Laboratorio Integral de Básicas, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 16 de marzo del 2022, refiere el peticionario que desea dar de baja la materia por sobrecarga de actividades. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de acuerdo a la normatividad vigente, como lo es la baja de materias de manera oportuna. -----
- Que no acredita una justificación para la baja de sólo una materia, no exhibe comprobantes de la situación que refiere y por lo extemporáneo de su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada el **C. Guillermo Efrén Ferrusca Juárez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

QUIM/15/2022: En respuesta al escrito presentado por la **C. Rebeca López Guevara**, por medio del cual solicita el retiro de NA`S en las asignaturas Inmunología, Calidad de medicamento, Farmacovigilancia y Parasitología, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 22 de marzo del 2022, refiere la peticionaria que solicita la eliminación de NA`s en las materias referidas. Ya que refiere que las está cursando en el semestre 2022-1 y que en el caso de parasitología la cursó en el periodo 2021-1 y la acreditó de manera satisfactoria. -----

Manifiesta que en marzo del 2021 solicitó movilidad académica, dicho trámite fue autorizado, requería visado el cual fue solicitado en julio del mismo año, al no tener respuesta dio de alta las materias en la UAQ Liderazgo y capital humano, Química medicinal y parasitología, en octubre del 2021, recibió respuesta del consulado, se incorporó a la Universidad de Salamanca a las dos clases que se le permitieron y continuó cursando las materias dadas de alta en la UAQ de manera virtual, pero por falta de información o confusión no solicitó cambio en el cuadro de homologación y la baja de materias y no realizó el trámite para validar la calificación de parasitología. ----- e tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, 16 del Reglamento de Cooperación y Movilidad Académica y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes de acuerdo a la normatividad vigente. -----
- La Comisión es sensible a la situación respecto del trámite tardío ante el consulado, sin embargo, la peticionaria pudo realizar el trámite de baja con anterioridad -----
- Que la norma establece que es obligación de los solicitantes de movilidad realizar el trámite de modificación al menos dentro de los 30 días naturales siguientes al inicio de las clases, en lo cual la peticionaria fue omisa. -----
- Se toma en cuenta que la quejosa conocía que las materias estaban registradas o con calificación reprobatoria al menos desde enero cuando generó el recibo de reinscripción, siendo así que pudo manifestar la problemática con anterioridad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 del Reglamento de Estudiantes, 16 del Reglamento de Cooperación y Movilidad Académica, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada la **C. Rebeca López Guevara**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

- - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia fueron resueltos y ejecutados favorablemente por las instancias correspondientes”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Por lo cual yo les pregunto a ustedes, ¿tienen algún comentario al respecto?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En razón de no existir comentarios les solicito atentamente manifiesten la intención de su voto”.-----

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (49 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y nueve votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta, se aprueban los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos, por unanimidad de votos. Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Por lo que, de conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados”. -----

- - - Las resoluciones favorables corresponden a los siguientes solicitantes y aparecen al término de esta acta, señalado como Anexo Núm. 2. -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto se solicita su aprobación de proceder, la **reestructuración del programa de Licenciatura en Fisioterapia** que presenta la Facultad de Enfermería, solicito autorización de la Presidenta de este Honorable Consejo para que la Mtra. Verónica Hernández Valle tenga a bien realizar la presentación”.-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”. -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Mtra. Hernández, tiene usted el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz la Mtra. Verónica Hernández Valle: “Gracias, buenos días a todos, yo soy la Coordinadora de la Licenciatura y vengo a presentarles la propuesta de reestructuración. La propuesta del programa se llama: Licenciatura

en Fisioterapia, está marcado como un plan de licenciatura, se obtiene un título de licenciatura de fisioterapia y está marcado como un plan de reestructuración. El tipo de ingreso es semestral, la formación es escolarizada, el plan reestructurado va a quedar en número de créditos 399, 68 asignaturas y dividido en seis áreas, la razón de esta reestructuración tiene que ver que la última reestructuración fue en el 2016, ya ha egresado la primera generación del programa 2016, además por necesidades de actualización de la profesión y el contexto general. Los cambios principales referente al enfoque curricular, solamente se actualizó el modelo educativo y se mantiene igual, referente a las áreas y ejes en el plan 2016 estaban contemplados solamente cuatro áreas, ahora son seis áreas y cuatro ejes, estos ejes son: contextual, metodológico, el profesionalizante y el formativo; referente al mapa curricular los cambios fueron que en el plan 2016 eran 66 asignaturas y ahora son 68, las asignaturas que se agregaron son la materia de "Neuroanatomía y Neurofisiología" que estaba contemplado en un solo semestre, sin embargo, por la gran información que contenía esta materia teníamos un índice alto de reprobación y ahora se dividió en dos semestres y la siguiente materia es "Rehabilitación pulmonar" que tiene que ver justamente con el contexto actual del país y que antes era una materia Optativa y ahora se marca en el programa como una materia Obligatoria para todos los estudiantes, referente a tutoría seguimos con el plan de tutorías de la Universidad, sin embargo, en este plan se marcan tres horas a la semana, dos para que se haga actividad de cultura de deporte y una para desarrollo integral, referente al idioma hubo un cambio en las horas semestrales antes eran 85, ahora son 72, sin embargo, se revisó el contenido temático de las materias y además se fijó un alcance, el cual para el idioma inglés es lograr el nivel A2 + 6 del examen del idioma de la UAQ; referente a la flexibilidad con el trabajo que se hizo con las academias se revisaron las materias que son bianuales y además las que son prerrequisitos, entonces hubo un cambio en ese apartado; referente a la sostenibilidad y la transversalidad del programa, también se hizo una evaluación de los contenidos y ahora se encuentran en la planeación de los contenidos de todas las materias; referente del trabajo colegiado, ahora ya tenemos dos grupos colegiados y estamos centrando nuestro trabajo referente al objeto de estudio de la fisioterapia 1, que es la evaluación y el diagnóstico y otro que es la atención, la prevención y el tratamiento del movimiento humano; referente a las materias pasaron de 66 a 68, hubo cambio en los nombres de algunas materias referente al contenido que se actualizó, fue todo y referente a las horas totales, hubo un cambio, quedó ahora en 8.694 aunque hubo una reducción de horas la planeación de los contenidos y el tiempo que le dedican los estudiantes es más óptimo; referente a los créditos que quedó en 399, el programa cumple los requisitos necesarios para hacer un programa de licenciatura y referente al alcance del idioma que ahora ya está planeado en el programa que es el nivel A2 +6 del idioma de la UAQ, esto ayuda a que los estudiantes puedan planificar una movilidad a otras universidades donde tengan que utilizar el idioma inglés. Eso era en breve, gracias". -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias a la Mtra. Hernández, queda abierto el foro para cualquier observación o comentario que tengan respecto a esta reestructuración del programa de la Licenciatura en Fisioterapia".-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Bien, en razón de no existir ninguna intervención, les solicito atentamente sirvan manifestar la intención de su voto los que estén a favor de aprobar la reestructuración del programa de Licenciatura en Fisioterapia, que presenta la Facultad de Enfermería".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (49 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y nueve votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta que ha sido aprobada la reestructuración del programa de Licenciatura en Fisioterapia que presenta la Facultad de Enfermería en los términos establecidos, por unanimidad de votos".-----

- - - El plan de estudios aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 3. -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el noveno punto se solicita su aprobación si procede, la aprobación de la **aclaración en el nombre por exceder el número de caracteres de la Línea Terminal en Sistemas Embebidos e Inteligencia Artificial cambia el nombre a Línea Terminal en Inteligencia Artificial** del programa de Ingeniería en Automatización que presenta la Facultad de Ingeniería, es decir, solamente es por el número de caracteres para efectos de registro ante la Dirección General de Profesiones".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Les pregunto a ustedes, ¿tienen algún comentario al respecto?".-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Bien, en razón de no existir ninguna intervención les solicito atentamente sirvan manifestar el sentido de su voto, los que estén a favor de proceder aprobar la aclaración en el nombre por exceder el número de caracteres de la Línea Terminal Sistemas Embebidos e Inteligencia Artificial que cambia el

nombre a: Línea Terminal en Inteligencia Artificial del programa de Ingeniería en Automatización que presenta la Facultad de Ingeniería, favor de manifestarlo".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (49 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y nueve votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta que ha sido aprobada la aclaración en el nombre por exceder el número de caracteres de la Línea Terminal en Sistemas Embebidos e Inteligencia Artificial que cambia el nombre a Línea Terminal en Inteligencia Artificial del programa de Ingeniería en Automatización, que presenta la Facultad de Ingeniería, en los términos establecidos, por unanimidad de votos".-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el punto diez de la orden del día se solicita su aprobación, si procede el **cierre del programa de Especialidad en Enseñanza y Aprendizajes Escolares** que presentan la Facultad de Psicología, solicito autorización de la Presidenta para que la Dra. Karina Hess Zimmermann realice la presentación".

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: "Adelante".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Adelante Dra. Karina, tiene usted el uso de la voz".-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz la Dra. Karina Hess Zimmermann quien expresa: "Muchas gracias, buen día a todas y todos, nuestra propuesta es hacer este cierre del programa educativo debido a que nos interesa mantener los índices de titulación de nuestra Facultad. Este programa fue creado en el 2005, se reestructuró en el 2012 y nuestra última generación ingresó en el 2018, este programa era de ingreso anual y tenía una duración de tres semestres, pero a diferencia de otros posgrados los estudiantes no podían obtener un grado, sino que únicamente un diploma, en esta diapositiva (*se muestra en pantalla la información*) pueden ver el comparativo entre las generaciones que se titularon en la primera etapa, previo a la reestructuración y en la segunda etapa en el reestructurado y como pueden ver en esta tabla hemos tenido un ingreso no muy amplio y en el último año, en el 2018 solo tuvimos siete estudiantes, de los cuales cinco de ellos lograron obtener el diploma, aquí en esta tabla pueden ustedes observar que en términos generales la eficiencia terminal no era muy adecuada, en las últimas líneas pueden ver que se incrementó porque lo que hicimos fue un trabajo muy fuerte de seguimiento a los egresados para lograr la titulación de la mayor parte de ellas y ellos, en esta gráfica pueden ustedes observar cómo se han dado las obtenciones de diploma de las diferentes generaciones y sobre todo quiero que observen las líneas rojas, en donde podrán ver que hicimos un esfuerzo importante por titular la mayor cantidad posible de los estudiantes. ¿Por qué queremos cerrar este programa?, en términos generales hay poco interés de estudiantes por cursarlo, sobre todo porque no da un grado académico, llegaban a preguntar y cuando se daban cuenta que no iban a obtener un grado decían no pues mejor para tal caso hago una maestría de dos años, en lugar de una especialidad de año y medio, además compartía gran parte de las materias con la Maestría en Aprendizaje de la Lengua y las Matemáticas, que además es un programa PNPC, entonces los estudiantes decían mejor hago la maestría y no hago la especialidad, además como ambos programas tanto la Especialidad, como la Maestría en Aprendizaje de la Lengua de las Matemáticas son de formación para profesores, teníamos problemas serios con el idioma inglés, muchos de los profesores sobre todo profesores de escuelas públicas no manejan el inglés y entonces terminaban la especialidad y no podían obtener el diploma porque no cumplían con el requisito del inglés, además teníamos problemas para que decidieran hacer todos los trámites para la obtención del diploma porque era un alto costo por lo del inglés y porque no da un grado académico, entonces además teníamos la dificultad de que los docentes que participaban en este programa ya también estaban en la Maestría de Aprendizaje de la Lengua y las Matemáticas y en otros programas de otras facultades, entonces qué fue lo que hicimos, llevamos a cabo diversas acciones para titular a estos egresados, hicimos una búsqueda directa por correo electrónico a todos y se les avisó con tiempo y forma que se iba a cerrar el programa para que tuvieran tiempo todavía de obtener su diploma, para eso tuvimos dos momentos distintos, uno llevado a cabo por la Dra. Diana Violeta Solares y otro llevado a cabo por mí, en donde dimos un seguimiento directo con estudiantes, los contactamos, hicimos una junta informativa, hicimos un seguimiento con todos los trámites e incluso les recibimos los documentos, las dos estuvimos en servicios escolares haciendo toda la tramitología con el objetivo de que obtuvieran el diploma la mayor cantidad posible y además obtuvimos un descuento para la obtención del diploma, porque el costo es el mismo que para cualquier otro posgrado, entonces obtuvimos ese descuento, todos los participantes del examen de conocimiento no cobramos, entonces qué perspectivas veíamos para nuestro programa en realidad la demanda decreció mucho sobre todo porque no era un programa PNPC y seguimos

de manera importante a todos estos alumnos y sabemos además que los estudiantes que están interesados en este programa en realidad también pueden acceder a la maestría, entonces por eso consideramos que ya podríamos dar este cierre, solicitó la autorización del Consejo que permita que se cierre el programa, sobre todo para ya no afectar tanto los indicadores. Muchísimas gracias”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Dra. Karina, queda entonces a su disposición por si tienen alguna observación o comentario que realizar”.

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Bien, en virtud de no existir algún comentario, les solicito manifiesten el sentido de su voto, los que estén a favor del cierre del programa de Especialidad en Enseñanza y Aprendizajes Escolares que presenta la Facultad de Psicología, favor de manifestarlo”.

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (49 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y nueve votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido aprobado el cierre del programa de Especialidad de la Enseñanza y Aprendizajes Escolares que presentó la Facultad de Psicología en los términos mencionados, por unanimidad de votos”.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el décimo primer punto de la orden del día se solicita su aprobación, si procede el **cierre del programa de Maestría en Psicología Social** que presenta la Facultad de Psicología, solicito la autorización de la Presidenta de este Honorable Consejo para que la Dra. Raquel González Loyola Pérez tenga a bien realizar la presentación”.

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante por favor Dra. Raquel, tiene usted el uso de la voz”.

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz la Dra. Raquel González Loyola Pérez quien expresa: “Muchísimas gracias a este Consejo. Quisiera presentar los breves antecedentes de la creación de este programa de Maestría en Psicología Social, fue aprobada por este H. Consejo Universitario en mayo del 2002 e inició su ingreso la primera generación en enero del 2003, egresó la quinta generación, la última en 2012, este programa no tuvo en su momento ninguna actualización, ni reestructuración curricular, como les decía la fecha de creación fue en el 2002, termina en 2012 y el tiempo que estuvo funcionando fue durante 10 años y cubrió 5 generaciones, su ingreso era bianual, al inicio de la maestría teníamos un núcleo académico básico de aproximadamente 15 profesores en 2003, pero ya para la última generación teníamos un núcleo que apenas nos posibilitaba a cubrir las materias de 5 profesores con un perfil más o menos adecuado, el número de estudiantes que en sus cinco generaciones ingresaron fueron 92 distribuidos en cinco con un total de egreso de 73 estudiantes con esta proporcionalidad de egreso, lo mismo que el número de titulados que son 43 y una eficiencia terminal de 46.73, como lo mostramos aquí (se muestra en pantalla la información), vuelvo a insistir en este dato, ingresos 92 estudiantes y sin concluir los créditos fueron 19 estudiantes que fueron desertando a lo largo de los semestres, tenemos que en la primera generación hubo 20 estudiantes que ingresaron, de los cuales solamente 2 lograron la titulación, la segunda generación es una generación PIFI que tiene el respaldo de CONACyT ingresan 11 estudiante, 10 terminan créditos y 8 son los que obtienen el grado de maestría; en la tercera generación ingresan 34 estudiantes, concluyen 27 y obtienen el grado 13; la cuarta generación es menor, entran 12 estudiantes y terminan créditos 10 y solamente 6 se titulan; en la quinta generación entran 15 estudiantes, egresan 10 y sólo 4 logran titularse, parte de esta baja eficiencia terminal también tuvo que ver porque durante ese tiempo muchos profesores que estaban participando en el núcleo académico básico fueron jubilándose y ya no le daban seguimiento a los estudiantes, aquí está en las gráficas (en pantalla se detalla la información) que desglosan por generación de ingresos, de créditos concluidos, sin concluir y los titulados por generación, entonces debido a que en este programa educativo desde 2012 no abre convocatoria, se debe justo a que la mayor parte de este profesorado del núcleo académico básico se fueron jubilando, dadas las exigencias para reestructurar cualquier programa educativo de nuestra Universidad para perfilar a PNPC no contamos con profesorado con dicho perfil que cubriera estas exigencias curriculares, es por lo que se decidió declinar, seguir ofertando la Maestría en Psicología Social, también hemos estado agotando cualquier instancia diseñada para conseguir el mayor número de titulados, desde el momento que se dejó de ofertar se dio seguimiento a los egresados para lograr rescatar el mayor número de estudiantes para la obtención del grado, la última reunión fue en agosto del 2016 que se convocó a los egresados para que iniciarán su proceso de titulación con un tiempo determinado

de dos años a partir de dicha convocatoria, hasta esa fecha quienes solicitaron la prórroga sólo algunos, estamos hablando de 10 en ese periodo del 2016 a estas fechas lograron obtener el grado, entonces se ha concluido el proceso de seguimiento, se ha excedido los tiempos administrativos concedidos para poder solicitar el cierre definitivo de este programa educativo, es necesario mencionar que tiene más de ocho años sin operar en virtud de que más bien ya no queremos seguir afectando los indicadores de la Facultad y a instancias de esta convocatoria que nos hizo tanto la Dirección de la Facultad como la Jefatura de Posgrado es que estamos solicitando este cierre, no hay estudiantes en proceso de obtención de grado, la última titulación fue en 2018, de haya para esta fecha no hay ninguna solicitud para poder titularse, entonces de estos esfuerzos hemos estado convocando, ofrecimos asesoría para terminar la redacción de la tesis y en algunos casos cambios de directores de tesis para que logran concluir, hasta este punto bueno cumple el programa educativo de la Maestría en Psicología Social en su corta trayectoria cumplió con su propósito de formar profesionistas especializados en la atención e intervención psicosocial, no contamos por ahorita con personal docente para cubrir el perfil necesario para su reestructuración y los profesores que aún laboramos en la Facultad estamos colaborando con otros programas educativas de posgrado, la Maestría en Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia y la Maestría en Educación para la Ciudadanía, por estas razones es que atentamente solicitamos a este Consejo Universitario se concluya con el trámite para poder dar de baja el registro ante la Dirección General de Profesiones de manera definitiva y como mencionaba no seguir afectando los indicadores de posgrado de nuestra Facultad. Muchísimas gracias”-----

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, queda a su consideración, algún comentario, observación al cierre de este programa educativo”.

--- Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de que no existe ninguna intervención le solicito manifiesten el sentido de su voto, los que estén a favor de aprobar el cierre del programa de la Maestría en Psicología Social que presenta la Facultad de Psicología, favor de manifestarlo”-----

--- Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: *(49 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento)*, ¿votos a favor? (cuarenta y nueve votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido aprobado el cierre del programa de la Maestría en Psicología Social que presentó la Facultad de Psicología, por unanimidad de votos”. -----

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto se solicita aprobación, si procede el **cambio del nombre de Facultad de Bellas Artes a Facultad de Artes**. Este punto como ustedes lo recuerdan ya se había tratado, sin embargo, para efectos de Ley Orgánica y Estatuto lo vamos a formalizar”-----

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Les pregunto a ustedes ¿tienen algún comentario al respecto?”-----

--- Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Bien, en razón de no existir ninguna intervención, les solicito la intención de su voto, los que estén a favor de aprobar el cambio del nombre de Facultad de Bellas Artes a Facultad de Artes, favor de manifestarlo”-----

--- Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: *(49 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento)*, ¿votos a favor? (cuarenta y nueve votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido aprobado el cambio de nombre de Facultad de Bellas Artes a Facultad de Artes, por unanimidad de votos”. -----

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el décimo tercer punto de la orden de día es la **aprobación de los Estados Financieros** del mes de marzo del 2022, el cual fue enviado previamente para su revisión, les pregunto: ¿tienen ustedes algún comentario u observación al respecto?”-----

--- Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Bien, en virtud de no existir ninguna observación, les solicito atentamente manifiesten el sentido de su voto, los que estén a favor de aprobar los Estados Financieros del mes de marzo del 2022, favor de manifestarlo”-----

--- Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: *(49 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento)*, ¿votos a favor? (cuarenta y ocho votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (una abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le

informo Presidenta y al pleno que han sido aprobados los Estados Financieros del mes de marzo del 2022, por mayoría de votos”. -----

- - - Los Estados Financieros correspondiente al mes de marzo del 2022, aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 4.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto de la orden del día se solicita si procede la autorización para que el suscrito Secretario Académico de este Honorable Consejo Universitario **expida la certificación del Acta** que en este momento se está levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos a que haya lugar. Al respecto les pregunto: ¿tienen algún comentario u observación al respecto?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Derivado de la inexistencia de observaciones, les solicito atentamente manifiesten el sentido de su voto”. -----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (49 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y nueve votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido aprobado el punto en los términos solicitados, por unanimidad de votos”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el punto veinte de la orden del día es lo relativo a los **Asuntos Generales**, en Oficialía de Partes de este Consejo Universitario no tenemos nosotros algún asunto general a tratar, por tal motivo les manifiesto a ustedes y dejamos abierta el foro por si tienen algún asunto general que tengan a bien tratar, queda a su disposición”. -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Consejera Alumna, adelante por favor”.-----

- - - Enseguida interviene la C. Adriana Mondragón Padilla, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía quien comenta: “Miembros del Honorable Consejo Universitario por medio de la presente la comunidad de la Licenciatura en Gastronomía y Desarrollo Humano para la Sustentabilidad manifestamos la inquietud del estado en el que se encuentra el edificio correspondiente a estas dos licenciaturas en campus Aeropuerto, esta situación afecta a la reincorporación de actividades docentes, vinculación, extensión y de investigación que realizan nuestros programas educativos, por lo tanto hacemos un exhorto a las instancias universitarias correspondientes para que se realicen y se gestionen los procedimientos pertinentes para solucionar este problema, sin más por el momento quedamos atentos al seguimiento respectivo de la presente, atentamente los estudiantes de Gastronomía y Desarrollo Humano para la Sustentabilidad. Muchas gracias y que tengan un excelente día”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchísimas gracias, enseguida cedo la voz a la Rectora, adelante por favor”.-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Recibimos tu carta y con todo gusto atendemos”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “¿Algún otro asunto general que tengan a bien comentar?. Enseguida interviene la Rectora, adelante por favor”.-----

- - - Hace el uso de la voz la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Un comentario rápidamente y si ustedes tienen a bien dar el voto de confianza para redactar un muy breve comunicado de condolencias y de indignación por el asesinato del estudiante de la Universidad de Guanajuato, en una situación de abuso de autoridad por parte de la Guardia Nacional, entonces estaremos redactando algo que se subirá a redes y si tienen ustedes a bien permitírnos firmar como Universidad Autónoma de Querétaro, Educo en la Verdad y en el Honor, en ese sentido nada más lo comento y lo estaremos subiendo hoy por la tarde”. -----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Dr. Arellano”.-----

- - - Interviene el Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director de la Facultad de Filosofía quien expresa: “Gracias y con el permiso de este Honorable Consejo Universitario también quisiera solicitar en este mismo sentido que también se tenga considerado el asesinato de dos estudiantes en esta semana, uno de la Facultad de Filosofía y otro de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Zacatecas, le puedo pasar los datos”.-----

- - - Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Los sumamos, gracias”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias señor Director, ¿algún otro asunto general que tengan a bien comentar?”. -----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir, les agradecemos mucho su presencia en este Honorable Consejo Universitario y les

deseamos una excelente tarde, muchas gracias".-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas con diecinueve minutos del veintiocho de abril del dos mil veintidós. DOY FE. -----

Dr. Margarita Teresa de Jesús García Gasca
Rectora

Dr. Javier Ávila Morales
Secretario